

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**2018/2056** *Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura y Ganadería 2018.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):398336

*Primero.-Beneficiarios.*

Las personas físicas o jurídicas que hayan de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento o que se encuentren en situación que legitima su concesión, requiriéndose, para estas últimas, que la actividad subvencionada tenga cabida dentro de su objeto, fines o estatutos.

Las/os beneficiarias/os deberán desarrollar su actividad en municipios de la provincia de Jaén.

No tienen cabida en la presente Convocatoria las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica, así como las entidades sin ánimo de lucro.

*Segundo.-Objeto.*

Regular la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades y/o proyectos en materia agraria y/o pecuarias, distintas al olivar, cereales, cultivos industriales (excepto el lúpulo), silvícolas y/o cualquier cultivo transgénico, que desarrollen agricultoras/es y ganaderas/os en la provincia de Jaén para alguna de las siguientes LÍNEAS:

1. Arrendamiento de fincas rústicas:
  - 1.a. Para la diversificación agraria y la generación de empleo.
  - 1.b. Para el asentamiento de colmenas en apicultura trashumante.
  - 1.c. Para asentamiento de rebaños ganaderos de especies en peligro de extinción.
2. Cultivos herbáceos que diversifiquen la actividad agraria y que generen empleo.
3. Generación de empleo para la implantación de cultivos leñosos, o su reconversión a la producción ecológica, y que diversifique la actividad agrícola.

4. Acciones de apoyo a la ganadería trashumante.
5. Inversión en explotaciones agrícolas.
6. Inversión en infraestructuras tipo invernaderos agrícolas.
7. Inversión en explotaciones ganaderas.

*Tercero.*-Bases reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2018 (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 86 de 07 de mayo de 2018).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subv-2018/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018 (BOP. núm. 247, de 29-12-2017).

<https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/economica-financiera/presupuestos-de-la-diputacion-de-jaen-2018>

*Cuarto.*-Cuantía.

**Total Líneas 1, 2, 3 y 4:** 300.000,00 euros.

**Total Líneas 5, 6 y 7:** 300.000,00 euros.

*Quinto.*-Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

*Sede electrónica:* <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>.

*Sexto.*-Otros datos de interés.

*Actividades subvencionables:* Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

*Exclusiones:*

Quedan excluidas, para líneas 1, 2, 3 y 4 de la presente Convocatoria, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, equipamiento, rehabilitación, y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño, así como la creación o desarrollo de páginas web o similares.

*Gastos subvencionables:* Los previstos en el art. 16 de la convocatoria.

*Compatibilidad:* Si.

*Documentación:* La prevista en el art. 6 de la convocatoria.

*Criterios de valoración:* Se contienen en el art. 10 de la convocatoria.

*Forma de pago:*

La subvención se hará efectiva en un único pago, previa justificación, por la/el beneficiaria/o, de la realización de la actividad, programa o proyecto para la que se le concedió la subvención, en los términos establecidos en el art. 35.28 de las B.E.P.

*Forma de justificación:* Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 18 de la convocatoria.

*Plazo máximo de justificación:* Hasta el 31 de marzo de 2019.

Jaén, a 07 de Mayo de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente,  
PEDRO BRUNO COBO.